

SANTIAGO, 16 DE AGOSTO DE 2017

**FORMULARIO
PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

Concurso: “Estudios de Factibilidad de Cogeneración”

En concordancia con lo establecido en el numeral 16 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública para la contratación del servicio de “Anteproyectos de Inversión en Eficiencia Energética”, publicada el 12 de Julio de 2017 en el sitio web www.acee.cl, se publican respuestas a las consultas recibidas entre los **días 01 de Agosto de 2017 y 08 de Agosto de 2017.**

N°	Pregunta	Respuesta
1	Entendiendo que las bases del concurso siempre hablan de “Empresa Beneficiada”, ¿El estudio puede estar orientado a una entidad pública?, ¿tal como una Municipalidad?	Las postulaciones deben adherirse a lo expuesto en las bases de concurso. Para saber cuáles entidades se encuentran excluidas de participar se insta a revisar 3.2 Exclusiones de las bases de concurso.
2	¿Se pueden postular proyectos de Cogeneración en Clubes Deportivos y/o Estadios de Colonias?	Las postulaciones deben adherirse a lo expuesto en las bases de concurso. Para saber cuáles entidades se encuentran excluidas de participar se insta a revisar 3.2 Exclusiones de las bases de concurso.
3	En las Bases del concurso, punto 3.1.1 Levantamiento y análisis de información general para la evaluación de factibilidad de proyectos de CG. En referencia a la determinación de la Línea de base del consumo energético, la cual deberá ser validada por mediciones	a) Considerar que el presente concurso corresponde a un Estudio de Factibilidad de ingeniería es decir el número de mediciones y la calidad de las mismas será vital para dimensionar de manera correcta el equipo. Los equipos y metodologías son abiertas al criterio experto del consultor,

	utilizando los respectivos equipos que permitan determinar tanto la DPE como DPTEU. Se dice textualmente "Para la demanda térmica emplear los equipos necesarios para identificar la DPTEU que será abastecida por el cogenerador". a. ¿Cuáles son los equipos o metodologías aceptadas por la AChEE para la medición de la DPTEU? b. ¿Se aceptan mediciones o metodologías de estimaciones por métodos indirectos? c. ¿Se acepta la medición de los consumos mensuales de la compañías proveedoras de GN y los parámetros operacionales de las calderas, para la estimación de la DPTEU?	tomando en cuenta lo anteriormente planteado. b) Siempre que existan datos reales y confiables, se aceptará el método indirecto. c) El dimensionamiento detallado del equipo no se aceptará, a nivel de factibilidad, con sólo información mensual.
4	¿Se puede incluir el costo de la emisión e intereses de la boleta de garantía para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de cofinanciamiento del proyecto de CG?	La Agencia no interviene en la estructura de costo de las empresas. No obstante, lo anterior debe indicarse como se señala en el Anexo 4a. Y 4b
5	¿Se aceptan pólizas de garantía o algún otro instrumento que no sea boletas de garantía?	Sólo se aceptan vale vista o boleta de garantía. Conforme lo establecen los puntos 4.2.1 y 9.4 de las bases de concurso
6	Se puede utilizar como garantía un certificado de fianza del FOGAEE	No se puede utilizar.

Código	FOR-ACHEE-04
Fecha Revisión	07-06-2015
Versión	V.1
